



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2012, el Dictamen N° 033-2011-MPH/SR-CPEAFPP de fecha 16 de diciembre del 2011 proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto, sobre propuesta del Plan de Desarrollo Institucional 2011 - 2014 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2011-EF/10, se aprueba la Directiva para la Formulación de los Planes estratégicos Institucionales, Resoluciones Directoral N° 003-2003-EF/68.01, aprueba la Directiva N° 002-2003-EF/68.01 de Reformulación de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales; Resolución Directoral N° 004-2003-EF/68.01, que aprueba la Directiva N° 003-2003-EF/68.01, que aprueba la Directiva N° 001-2005-EF/68.01 Directiva para el Seguimiento y Evaluación de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales y Planes Estratégicos Institucionales, y la Resolución Directoral N° 003-2005-EF/68.01 que modifica la Directiva para el Seguimiento y Evaluación de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales y Planes Estratégicos Institucionales;

Que, mediante Informe N° 190-2011-MPH-A/12, el CPC. Efrain Morote Huarancca - Gerente Municipal, remite el proyecto del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2014, para su aprobación, por ser un instrumento orientador de la gestión institucional, formulado desde una perspectiva de mediano plazo. A través de este, se propone mejorar la afectividad de la acción municipal para la promoción del desarrollo local y la prestación de los servicios con calidad;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Dictamen N° 033-2011-MPH/SR-CPEAFPP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En consecuencia aprobar el Plan de Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga 2011 - 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones, Sub Gerencias y Unidades el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencias de


Líneas, Sub Gerencias, Direcciones, Unidades, Procuraduría Municipal, OCI y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTIN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

